# MODIFICACION DE CONTRATO
## CONTRATO INCOOP
## ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Siendo el día veinte y dos de noviembre de dos mil diez, acuerdan en **modificar el monto del Contrato** celebrado en fecha cinco de noviembre del año dos mil diez entre el Instituto Nacional de Cooperativismo (Contratante) y la firma Global Trading S.A. (el Proveedor), en donde se firmo el contrato por un monto máximo de Gs. 32.400.000. (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil); según estipula en el artículo sexto "EL VALOR MAXIMO del Contrato será el monto especificado en el Convenio, sujeto a cualquier ajuste, incremento o deducciones que puedan ser efectuados conforme a las modificaciones que se efectuaren a la CONTRATADA sobre el presupuesto que se le haya asignado para el rubro."

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, y a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que regula al INCOOP en adquirir equipos informáticos y lo establecido en el Contrato, la Resolución INCOOP N° 4768/09 por la cual se amplía el valor del contrato N° 28/10, el Contratante y el Proveedor **Convienen en aumentar el monto del contrato por un valor de Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), quedando así el valor máximo del contrato por el valor máximo de G. 37.800.000** (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil).

A continuación se detalla los productos a ser adquiridos de la presente ampliación.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | GS. LITRO | GS. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PC PERSONALES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS | 1 | 5.400.000 | 5.400.000 |

**Antonio B. Ortiz Guanes**
Presidente

GLOBAL TRADING S.A.
Eq. Informát. & Telecomunicación

**Wesley Kehler Sawatzky**
Globla Trading S.A